



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
**I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
Secretaría Municipal

DECRETO EXENTO N°: 1307 /

Parral, 12 Mar 2012

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757, de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de Marcial Martínez Hernández, domiciliado en calle Matucana N° 1408 de Parral, Rut N° 13.789.559-5
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20.238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su **Reglamento**, modificado por el Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 N° 7 Letras F) y J)**.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer al Departamento de Secplan, en tres de sus oficinas, del mobiliario necesario para guardar y conservar de manera adecuada todos los numerosos documentos que se generan en él; considerando la gran importancia que reviste tener los documentos, archivadores y carpetas debidamente guardadas, así como la necesidad de poder acceder a cada carpeta o archivo de manera rápida y segura para los funcionarios que requieren su consulta todos los días.
- 2.- La necesidad de proveer a la Oficina de Secretaría del Departamento de Dideco de muebles adecuados para la gran cantidad de documentación que en ella debe guardarse; y el hecho que con el terremoto de 27 de Febrero de 2010 se cayeron y destrozaron los muebles existentes, por lo que en todo este tiempo ha debido utilizarse restos de diversos muebles archivo que ya no cumplen la función para la que originalmente fueron confeccionados.
- 3.- Que el proveedor Marcial Martínez Hernández RUT 13.789.559-5, ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra N° 2595-27-SE12 de 19/1/2012; N° 2595-57-SE12 de 30/1/2012; N° 2595-58-SE12 de 30/1/2012; y N° 2595-95-SE12 de 16/2/2012; lo que da conocimiento acabado de su calidad y confiabilidad en el proveedor.
- 4.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio rápido que se requiere en la actualidad, proporcionando un producto de alta calidad; que es reconocida su experiencia, lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 5.- Que en este caso, el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición en forma directa de **cinco muebles de melamina para archivadores, con puertas batientes, más mano de obra e instalación por \$1.700.000.-** (un millón setecientos mil pesos) mediante orden de compra a don Marcial Martínez Hernández Rut 13.789.559-5, con domicilio en calle Matucana N° 1408 de Parral.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215 22 06 001**, Área de Gestión **1-1-1** del Presupuesto Municipal del año 2012.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.**



